



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO INSTAURADO POR EL BANCO DE BOGOTÁ S.A. CONTRA CLÍNICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACIÓN RADICACIÓN No.2015-00250-00.-

Conforme a la solicitud formulada por el apoderado judicial dentro del proceso laboral del tercero interesado, el Despacho por el momento se abstiene de fijar fecha para diligencia de remate dentro del presente asunto, por cuanto la parte actora no ha presentado avalúo actualizado del inmueble objeto de remate.

Por lo anterior, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de 19 de agosto de 2021, esto es, actualizar el avalúo comercial del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número 350-60624. Oficiése.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3732f56117eb73780566fd6a133749993f06c36acde087072aacdbf72936b93e**

Documento generado en 20/01/2022 07:30:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>